



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 170, fecha: viernes, 03 de Septiembre de 2021

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

AUTORIZACIÓN DE APERTURA AL PÚBLICO DE LOS SALONES DE ACTOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

2635

Con fecha 30 de agosto de 2021, el Presidente ha dictado Resolución inscrita en el Libro de Decretos y Resoluciones de la Presidencia con el núm. 2021-2561, que literalmente dice:

PRIMERO.- Por Decreto 2020-1928, de 25 de agosto, dando cumplimiento a las medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 acordadas por la autoridad sanitaria, se procedió, entre otros, a adoptar los siguientes acuerdos:

Mantener la suspensión de la actividad en el Centro de Interpretación de la Cultura Tradicional de Guadalajara.

Suspensión del uso de las salas de exposiciones, salones de actos y de las bibliotecas y archivos dependientes de la Diputación Provincial de Guadalajara, así como de la Posada del Cordón de Atienza.

Suspensión temporal de los ensayos y actuaciones de carácter presencial de la Banda Provincial de Música.

SEGUNDO.- El Decreto 55/2021, de 8 de mayo, de la Consejería de Sanidad de la



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sobre medidas de prevención y control necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, publicado en el DOCM el 8 de mayo, prevé nuevas medidas en función de los distintos escenarios epidemiológicos derivados del riesgo sanitario.

TERCERO.- Teniendo la regulación del citado Decreto 55/2021 y para adaptar las medidas de contención previstas en la Diputación Provincial al nuevo marco fijado por la autoridad sanitaria, por Decreto de Presidencia 2021-1368 de 12 de mayo se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Autorizar la apertura al público, con estricto cumplimiento de las medidas, límites y requisitos establecidos en cada momento por las autoridades sanitarias, de la Biblioteca, el Archivo, el Centro de la Fotografía y la Imagen Histórica de Guadalajara (CEFIGU), el Centro de Interpretación la Cultura Tradicional de Guadalajara y las salas de exposiciones dependientes de la Diputación Provincial de Guadalajara.
- 2. Autorizar los ensayos de la Banda Provincial de Música al aire libre y, en sitios cerrados, en dos grupos independientes y extremando las medidas de seguridad; y, asimismo, autorizar los conciertos de la misma, previa evaluación y aprobación individualizada por la Diputada-Delegada de Cultura, Educación y Banda Provincial de Música.

CUARTO.- Tras la revisión del Decreto 2021-1368 se advierte la omisión, por error, de la referencia expresa a los salones de actos, cuyo uso está permitido de acuerdo con el Decreto 55/2021, con los límites establecidos.

A la vista de lo expuesto y en uso de las facultades que me confieren los artículos 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; 29 a) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; 61 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y demás legislación concordante de aplicación

RESUELVO

PRIMERO.- Autorizar la apertura al público, con estricto cumplimiento de las medidas, límites y requisitos establecidos en cada momento por las autoridades sanitarias, de los salones de actos de la Diputación Provincial de Guadalajara.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede Electrónica.

Guadalajara, 30 de agosto de 2021. El Presidente, José Luis Vega Pérez